



LELITASHRIMP S.A.S.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

Señora
ALEGRIA HUREL NACER
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Tercera del acto constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S.**, suscrito en esta fecha, la accionista fundadora la ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida sociedad, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual conforme el artículo séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,

f. Alegria Hurel
ALEGRIA HUREL NACER
Accionista fundadora

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Samboorondón.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

f. Alegria Hurel
ALEGRIA HUREL NACER
C. C. 0914215157



N° TRAMITE: 33379-0041-20 27/05/20 10:31
DOCUMENTO: Nombramiento SAS
EXP: 7880211

**INSTRUMENTO
SUPERIOR**

**PASAPORTE
EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUREL PRIETO GUSTAVO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NÁCER CHAVARRÍA GRACE ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**GUAAYAQUIL
2008-09-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-09-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAZUL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914215157<<<<<<<<<<<<<
831220F200926EUCU<<<<<<<<<<<<<
HUREL<NÁCER<<ALEGRÍA<<<<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

GRUPO

0015 F.
CÓDIGO Voto

0015 - 240
CERTIFICADO DE

0914215157
CELULAR VOTO

HUREL NÁCER ALEGRÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

091 611 157

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

DISTRITO:

CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

**ELECCIONES
SECTORIALES Y OTRAS
2019**

CIUDADANAHO:

ESTABLISHED
AGRICULTURE
UNITED STATES
FARM PRODUCTION
ELECTORAL 2019

Pin f

• PRESIDENTE DE LA JRY



LELITASHRIMP S.A.S.

Samborondón, 22 de Mayo de 2020

Señora
ALEGRIA HUREL NACER
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Tercera del acto constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S.**, suscrito en esta fecha, la accionista fundadora la ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la referida sociedad, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual, únicamente en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, por renuncia, remoción separación o reemplazo conforme el artículo séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,

f. Alegria Hurel Nacer
ALEGRIA HUREL NACER
Accionista fundadora

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Samborondón.

Samborondón, 22 de Mayo de 2020

f. Alegria Hurel Nacer
ALEGRIA HUREL NACER
C. C. 0914215157

[illegible]

 **CERTIFICADO DE VOTACION**
24 - MARZO - 2013 

0015 F **0015 - 240** **0914215157**
ABITA No. CANTONADO No. CEBILLA No.

HUREL NÁCER ALEGRIA
APELLIDOS Y NOMBRES

0914215157

 **PROVINCIA: GUAYAS**
CANTON: SAMBORONDON
DISTRINCIPCION:
PARRROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1



**ELECCIONES
ESTATALES Y LOCALES
2019**

CITIZENSHIP:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

Pen f

• PRESIDENTE DE LA ASV



ACTO CONSTITUTIVO DE

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Guayaquil el veintidós de Mayo de dos mil veinte la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Domicilio	Correo Electrónico
HUREL NACER ALEGRÍA	0914215157	Samborondón	camaronlelita@gmail.com

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casada, quien actúa personalmente.

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- La compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

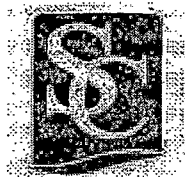
TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es **LELITASHRIMP S.A.S.**
Artículo 2°.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es Samborondón provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: Explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas), así como la comercialización al por menor, por mayor e incluso a la exportación. Podrá importar equipos e insumos relacionados con la acuicultura. Además se dedicará a actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques de agua salada: cría de peces incluido la cría de peces ornamentales marinos, cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) Incluido peces ornamentales, truchas, tilapias, etcétera, producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos, cría de crustáceos (langostas y langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar, cría de crustáceos, bivalvos, moluscos y otros animales acuáticos de agua dulce. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de indefinido contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones iguales, indivisibles, ordinarias



y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la 0001 a la 1000 inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se registrará por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se registrará por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas.

Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Presidente y Gerente General las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria la efectuará el Presidente o el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/05/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7880211

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0910126341 CABEZAS-KLAERE SANTIAGO ALONSO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LELITASHRIMP S.A.S.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0322.02	CRÍA DE CRUSTÁCEOS, BIVALVOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/07/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

19/05/2020 5.50 PM

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR	DEPARTAMENTO EMPLADO PRIVADO	F33511222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HUREL PRIETO GUSTAVO EDUARDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NACER CHAVARRIA GRACE ALEGRÍA		
LUGAR Y FECHA DE EMISSION GUAYACUIL 2008-09-25		FECHA DE EMISION 2008-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-09-26		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 

26 - MARZO - 2019

0015 F **0015 - 240** **0914215167**
CÓDIGO PIN ORIGINARIO NG. CÉDULA

HUREL NÁCER ALEGRIA
APELLIDOS Y NOMBRES

091 501 1517
 PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/NO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]

- PRESIDENTE DE LA JRY



	Nombre del accionista único	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital Por pagar	Número de Acciones
1	HUREL NACER ALEGRIA	1000	250	750	1000

QUINTA.- La compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, **la compareciente** declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como Presidente de la compañía a la señora ALEGRIA HUREL NACER, y como Gerente General de la misma a la señora ALEGRIA HUREL NACER, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- La compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad por acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

NOVENA.- AUTORIZACIÓN.- La compareciente autoriza expresamente al abogado Santiago Alonso Cabezas-Klaere con matrícula número 09-2006-311 del Foro de Abogados para realizar los trámites pertinentes hasta la obtención de todos los permisos y certificaciones necesarias.

f. Alegria Hurel N
ALEGRIA HUREL NACER
C. C. 091421515-7



LELITASHRIMP S.A.S.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

Señora
ALEGRIA HUREL NACER
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Tercera del acto constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S.**, suscrito en esta fecha, la accionista fundadora la ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida sociedad, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual conforme el artículo séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,

f. Alegria Hurel N
ALEGRIA HUREL NACER
Accionista fundadora

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Samboorondón.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

f. Alegria Hurel N
ALEGRIA HUREL NACER
C. C. 0914215157



LELITASHRIMP S.A.S.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

Señora
ALEGRIA HUREL NACER
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Tercera del acto constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S.**, suscrito en esta fecha, la accionista fundadora la ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la referida sociedad, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual, únicamente en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, por renuncia, remoción separación o reemplazo conforme el artículo séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,

f. Alegria Hurel
ALEGRIA HUREL NACER
Accionista fundadora

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LELITASHRIMP S.A.S** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Samboorondón.

Samboorondón, 22 de Mayo de 2020

f. Alegria Hurel
ALEGRIA HUREL NACER
C. C. 0914215157